

**INFORME SOBRE ACTOS DE CLASIFICACIÓN, RECuento Y DESTRUCCIÓN DE BILLETES DETERIORADOS Y DE MONEDAS DESMONETIZADAS, AUTORIZADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2017.**

## 1. ANTECEDENTES

De acuerdo al ordenamiento legal vigente, en la Resolución CGR N° 55 de fecha 13 de febrero de 2017, la Contraloría General de la República designó a los funcionarios para participar de los Actos de Recuento, Clasificación y Destrucción de Billetes Deteriorados y de Monedas Desmonetizadas, autorizados por el Banco Central del Paraguay (BCP) y para verificar la baja de las unidades destruidas y su imputación a los Registros Contables del ejercicio fiscal 2017.

## 2. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

Que los "Actos de Recuento, Clasificación y Destrucción de Billetes Deteriorados y Monedas Desmonetizadas" efectuados en la Tesorería del BCP sean desarrollados y registrados contablemente, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y demás normativas vigentes aplicables y concordantes.

## 3. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

El presente Informe es el resultado de la fiscalización de los "Actos de Recuento, Clasificación y Destrucción de Billetes Deteriorados y Monedas Desmonetizadas" desarrollados en la Tesorería del Banco Central del Paraguay desde el 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2017 – primer trimestre – de acuerdo a las Normas y Procedimientos vigentes establecidos para el efecto.

## 4. NORMAS LEGALES APLICABLES

Para el cumplimiento de los objetivos de la fiscalización fueron consideradas las siguientes disposiciones legales:

- 4.1 Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", artículo 43, "Destrucción de Billetes y Monedas", que establece: "La destrucción de billetes, monedas y valores emitidos por el Banco Central del Paraguay es materia de su exclusiva competencia, y que se hará con intervención de fiscalizadores designados por la Contraloría General de la República".
- 4.2 Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que en su artículo 13, establece: "El Contralor General por sí o por delegación al Sub-Contralor u otro Director de Departamento, designado expresamente en este caso, intervendrá juntamente con el Escribano Mayor de Gobierno, en la destrucción e incineración de los documentos de la deuda pública, títulos, valores u otros instrumentos declarados caducos o inservibles por autoridad competente...".
- 4.3 El Decreto del Poder Ejecutivo N° 6471 del 12 de octubre de 2005, por el cual se autoriza a la Escribanía Mayor de Gobierno a participar de los Actos de Destrucción de Billetes Deteriorados en el Banco Central del Paraguay.
- 4.4 La Resolución N° 14, Acta N° 59 de fecha 22/08/13 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por la cual se aprueba y se establece el Reglamento de Destrucción de Billetes Deteriorados.
- 4.5 Resolución N° 19, Acta N° 77 de fecha 05/11/13 del Directorio del Banco Central del Paraguay, Departamento de Tesorería de la Institución – Reclasificación y Destrucción de Billetes.
- 4.6 Resolución N° 3, Acta N° 24 de fecha 30/04/15 del Directorio del Banco Central del Paraguay, Reglamento de Destrucción de Billetes Deteriorados – Modificación.
- 4.7 Resolución N° 8, Acta N° 19 de fecha 28/03/17 del Directorio del Banco Central del Paraguay, Reglamento de Destrucción de Billetes Deteriorados.

- 4.8 Resolución CGR N° 55 de fecha 13 de febrero de 2017 "Por la cual se designan funcionarios de la Contraloría General de la República para participar en los Actos de Recuento, Clasificación y Destrucción de billetes deteriorados y de monedas desmonetizadas, autorizados por el Banco Central del Paraguay, y verificar la baja de las unidades destruidas con la imputación en los registros contables, a ser llevados a cabo en el ejercicio fiscal 2017".

## 5. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL INFORME

El presente Informe se desarrolla de acuerdo a las siguientes etapas del proceso:

- 5.1 Autorización del Banco Central del Paraguay para destrucción de Billetes Deteriorados.
- 5.2 Actos de Recuento de Billetes Deteriorados.
- 5.3 Actos de Destrucción de Billetes Deteriorados.
- 5.4 Verificación de los Registros Contables.

## 6. LIMITACIONES

Durante el periodo fiscalizado, los "Actos de Clasificación y Destrucción de Billetes Deteriorados" fueron desarrollados por el método Mecánico y/o Manual, de acuerdo al porcentaje de la muestra establecida en la Resolución N° 3, Acta 24 de fecha 30/04/15, del Directorio del Banco Central del Paraguay y Resolución N° 8, Acta 19 de fecha 28/03/17.

El presente Informe se refiere, única y exclusivamente, a los "Actos de Recuento, Clasificación y Destrucción de Billetes Deteriorados", en los que participaron conjuntamente los funcionarios de la Tesorería y de la Auditoría Interna del Banco Central del Paraguay, los fiscalizadores de la Contraloría General de la República y los representantes de la Escribanía Mayor de Gobierno. La fiscalización de la Contraloría General de la República no incluye las demás actividades operativas desarrolladas en la Tesorería de la Banca Central, las que son de absoluta responsabilidad de los funcionarios de la citada Entidad Bancaria.

## 7. DESARROLLO

### 7.1 Autorización del Banco Central del Paraguay para destrucción de Billetes Deteriorados.

Durante el periodo fiscalizado, en cumplimiento del Anexo del Reglamento de Destrucción de Billetes Deteriorados, Capítulo I, "Selección y autorización de los billetes a destruir", inciso a), de la Resolución N° 14, Acta N° 59, de fecha 22/08/13, el BCP emitió la siguiente autorización para la Destrucción de Billetes7. Deteriorados:

Cuadro N° 1

Fecha	Autorización N°	Importe Autorizado
09/01/17	002	4.009.500.000.000

Fuente: Autorización de la Presidencia del BCP para destrucción de Billetes Deteriorados N° 2 del 09/01/17.

### 7.2 Actos de Recuento de Billetes Deteriorados.

Durante el periodo fiscalizado se realizó un total de treinta y un actos de "Recuento de Billetes Deteriorados" para su posterior destrucción por el procedimiento Mecánico o Manual, de un total de 469.245.504.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cuatro mil), de acuerdo al siguiente detalle:

### Cuadro Nº 2

Meses	Cantidad de actos de recuentos	Total unidades Recontadas	Importe
Enero	0	0	0
Febrero	8	2.005.000	154.000.000.000
Marzo	23	7.132.325	315.245.504.000
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>9.137.325</b>	<b>469.245.504.000</b>

Fuente: Actas de Recuento de Billetes Deteriorados numeradas del Nº 01/17 al Nº 61/17.  
Ver el detalle de los Actos de Recuento de Billetes Deteriorados en el Anexo Nº II.

### 7.3 Actos de Destrucción de Billetes Deteriorados.

Durante el periodo fiscalizado se realizó un total de treinta y un "Actos de Destrucción de Billetes Deteriorados" por el procedimiento Mecánico o Manual – expuestos en el Cuadro Nº 3 – por un valor total de 469.244.552.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil) y, en la máquina "Lectoclasificadora", treinta y un actos, expuestos en el Cuadro Nº 4, por un valor total de 375.998.300.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho millones trescientos mil) que se detalla en el siguiente cuadro:

### Cuadro Nº 3

Meses	Cantidad de actos de destrucción	Total unidades Destruídas	Importe
Enero	0	0	0
Febrero	8	2.004.992	153.999.300.000
Marzo	23	7.132.321	315.245.252.000
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>9.137.313</b>	<b>469.244.552.000</b>

Fuente: Actas de Destrucción de Billetes Deteriorados numeradas del Nº 01 al 61/17.  
Ver el detalle de los Actos de Destrucción de Billetes Deteriorados en el Anexo Nº IV.

### Cuadro Nº 4

Meses	Cantidad de actos de destrucción en la Lectoclasificadora	Total unidades destruidas	Importe
Enero	0	0	0
Febrero	8	869.987	86.998.700.000
Marzo	23	3.889.995	288.999.600.000
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>4.759.982</b>	<b>375.998.300.000</b>

Fuente: Actas de Destrucción de Billetes Deteriorados en la Lectoclasificadora Nºs 02 al 62/17.  
(Anexo V).

En el Cuadro Nº 5 siguiente, se expone el importe total de billetes deteriorados destruidos:

### Cuadro Nº 5

Concepto	Total unidades destruidas	Importe
Monto destruido por el proceso mecánico o manual	9.137.313	469.244.552.000
Monto destruido por la máquina Lectoclasificadora	4.759.982	375.998.300.000
<b>Total destruido primer trimestre 2017</b>	<b>13.897.295</b>	<b>845.242.852.000</b>

Ver el detalle de Actos de Destrucción de Billetes Deteriorados en el Anexo Nº IV y V.

### 7.4 Verificación de los Registros Contables.

Fueron comparados, los documentos de respaldo de los Registros Contables resultantes de todos los Actos de Destrucción realizados en el periodo fiscalizado, con el Extracto de Movimiento Diario registrado en la Cuenta Nº 9.1.1.1.900.750.05.8, denominada "Equivalencias de Billetes en el Tesoro a Destruir", y en la Cuenta Nº 9.1.1.1.900.750.07.6 "Equivalencias de Monedas Desmonetizadas en el Tesoro", no observándose diferencia alguna.

### 7.5 Inventario de "Efectivos a Destruir" al 31/03/17.

El Inventario de Efectivos a destruir al 31/03/17 en la Sub Bóveda de Deteriorados, expone la siguiente denominación de billetes:

Bóveda	Denominación	Unidades	Importe
Deteriorados Billetes	100.000	3.688.000	368.800.000.000
	20.000	1.534.000	30.680.000.000
	10.000	1.068.000	10.680.000.000
	5.000	71.000	355.000.000
	2.000	1.059.000	2.118.000.000
<b>Total</b>		<b>7.420.000</b>	<b>412.633.000.000</b>
Billetes Deteriorados Mangoré	50.000	4.357.000	217.850.000.000
<b>Total</b>		<b>4.357.000</b>	<b>217.850.000.000</b>
Billetes falsos	100.000	844	844
	50.000	68	68
	20.000	380	380
	10.000	49	49
	5.000	3	3
<b>Total</b>		<b>1.344</b>	<b>1.344</b>
Billetes Deteriorados Polímero	5.000	179.000	895.000.000
<b>Total</b>		<b>179.000</b>	<b>895.000.000</b>
Billetes Serie Z	100.000	3	300.000
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>300.000</b>
Billetes Serie Z a destruir	100.000	18.280	1.828.000.000
<b>Total</b>		<b>18.280</b>	<b>1.828.000.000</b>
Billetes no aptos para circular	100.000	598	59.800.000
	50.000	91	4.550.000
	20.000	306	6.120.000
	10.000	3.132	31.320.000
	5.000	176	880.000
	1.000	11.070	11.070.000
	500	66.023	33.011.500
	100	5	500
<b>Total</b>		<b>81.401</b>	<b>146.752.000</b>
Billetes Entintados	100.000	1.475	147.500.000
	50.000	3	150.000
	20.000	471	9.420.000
	10.000	19	190.000
	2.000	4	8.000
<b>Total</b>		<b>1.972</b>	<b>157.268.000</b>
Billetes Deteriorados Familia Antigua	1.000	95	95.000
	500	13	6.500
	100	3	300
	50	3	150
	10	1	10
	5	46	230
	1	2	2
<b>Total</b>		<b>163</b>	<b>102.192</b>
<b>Total General</b>		<b>12.059.163</b>	<b>633.510.423.536</b>

En el cuadro precedente se expone el total de 12.059.163 unidades de "Efectivos a Destruir", con un importe de 633.510.423.536 (Guaraníes seiscientos treinta y tres mil quinientos diez millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos treinta y seis).

## CONCLUSIÓN

Con base en la documentación que respalda los trabajos llevados a cabo en el periodo comprendido entre el 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2017, fueron realizados un total de treinta y un "Actos de Destrucción de Billetes Deteriorados" por el procedimiento Mecánico o Manual, con un importe total de 469.244.552.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil), y por medio de la máquina "Lectoclasificadora" treinta y un actos, con un valor total de 375.998.300.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho millones trescientos mil), como se expone a continuación:

Descripción	Importe destruido
Total destruido en el primer trimestre	845.242.852.000
Total destruido al 31/03/17	845.242.852.000

Descripción	Importe
Saldo al 31/12/16	620.912.923.535
Ingresado al 31/03/17	855.708.030.657
<b>Total a destruir al 31/03/17</b>	<b>1.476.620.954.192</b>
Total destruido al 31/03/17	845.242.852.000
<b>Saldo pendiente de destrucción al 31/03/17</b>	<b>631.378.102.192</b>
No destruido por casos especiales al 31/03/17	2.132.321.344
<b>Saldo según Inventario de Efectivos a Destruir al 31/03/17</b>	<b>633.510.423.536</b>

Como se puede observar en el cuadro precedente existe un saldo pendiente a destruir de 631.378.102.192 (Guaraníes seiscientos treinta y un mil trescientos setenta y ocho millones cientos dos mil ciento noventa y dos).

Es nuestro informe.

Asunción, de julio de 2017.

Sr. Walter Chamorro  
Auditor

Sr. Gustavo Centurión  
Auditor

Sra. Marta Morínigo  
Auditora

Srta. Gabriela Reyes  
Auditora

Sr. Hugo Medina  
Auditor

Sr. Cayo Alvarenga  
Auditor

Lic. Simón Bolívar Del Pozo C.  
Jefe de Equipo

Lic. Perla Almirón  
Directora

Lic. Sara Bueno  
Directora

Lic. Teresa Torres  
Encargada de Despacho  
Dirección General de Economía

